



**Ampliación de plazo del
Programa Desarrollo de acción
Local**

Vallenar, 18 MAY 2011

DECRETO EXENTO N° 2574

V I S T O S:

1. Decreto Exento N° 134 de fecha 07 de Enero del 2011. que aprueba la ampliación de plazo del programa Desarrollo PRODESAL, Entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar e INDAP región de Atacama, en donde se especifica la renovación cuatrimestral del 2011.
2. Resolución Exente N° 039170 de fecha 20 de abril del 2011, que aprueba modificación a la resolución exenta N° 10.574 de 2011 que aprueba las normas técnicas y procedimientos operativos del programa de desarrollo de acción local, PRODESAL y fija texto refundido de dichas normas.
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

1.- Apruébese convenio para la ejecución del programa de desarrollo de acción local - PRODESAL, entre la ilustre Municipalidad de Vallenar e INDAP Región de Atacama, en donde se especifican la renovación del convenio PRODESAL, correspondiente a las dos unidades operativas, agrícola y caprina de la comuna de Vallenar.

2.- La vigencia de dicha ampliación será por la temporada 2011, a partir desde el 2 de Mayo a 31 de Diciembre del presente año.

3.-El valor de los aportes y porcentajes se indican en el punto N° 3, de las obligaciones de INDAP.

4.- El aporte de la Ilustre Municipalidad de Vallenar, asciende a la suma de \$20.000.000 (veinte millones de pesos), que se desglosan de la siguiente manera.

UNIDAD OPERATIVA: Prodesal Vallenar Unidad Operativa Agrícola

Recursos	Monto (\$)	Destino	Fecha o Plazo
Recursos municipales en dinero	2.000.000.-	Gastos de Operación y servicio básico	Septiembre 2011
Otros recursos municipales valorizados	8.000.000.-	Gastos para el buen funcionamiento del Programa (Equipamiento, conectividad, oficinas, etc.	Diciembre 2011
TOTAL aportes Municipales	10.000.000.-		

UNIDAD OPERATIVA: **Prodesal Vallenar Unidad Operativa Caprino**

Recursos	Monto (\$)	Destino	Fecha o Plazo
Recursos municipales en dinero	2.000.000.-	Gastos de Operación y servicio básico	Septiembre 2011
Otros recursos municipales valorizados	8.000.000.-	Gastos para el buen funcionamiento del Programa (Equipamiento, conectividad, oficinas, etc.)	Diciembre 2011
TOTAL aportes Municipales	10.000.000.-		

5.- Los gastos que demande el cumplimiento de dicho convenio serán imputados a los ítems del presupuesto municipal vigente.

6.- Las demás cláusulas del Convenio quedan insertas en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


KARINA ZARATE RODRIGUEZ
 SECRETARIA MUNICIPAL(S)


CRISTIAN TAPIA RAMOS
 ALCALDE DE LA COMUNA



DISTRIBUCION:

- INDAP.
- DIDECO
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dpto. Fomento Productivo
- Arch. Oficina de Partes

CTR/KZR/JMZ/SMP/smp.